PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-NDS-CIES-0147-2024

LOTE 1 INSTRUMENTOS MUSICALES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901224654-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS NIT 901679516-1	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO

LOTE 2 UNIFORMES DEPORTIVOS

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SST	RESULTADO
ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS NIT 901679516-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 901224654-7	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO

Recomendación al Ordenador del Gasto:

El Comité Evaluador designado mediante onbase No. 54-9-2024-012935 del 27 de junio de 2024, recomienda al Ordenador del Gasto – Olman Gerardo Suarez Moreno, subdirector (E) del Centro De La Industria La Empresa Y Los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adjudicar el proceso de **LOTE 1** INSTRUMENTOS MUSICALES Y **LOTE 2** UNIFORMES DEPORTIVOS de Selección modalidad Mínima cuantía No. MC-NDS-CIES-0147-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024", para el **LOTE 1** al proponente GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. identificado con NIT. 901224654-7 y para el **LOTE 2** al proponente ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS identificado con NIT 901679516-1.

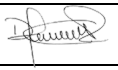
Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Dado en Norte De Santander a los 28 días del mes de agosto de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso **No. MC-NDS-CIES-0147-2024**

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
ECONÓMICO / FINANCIERO	VIVIANA ANDREA PEÑA BELTRAN	EVALUADORA ECONOMICA	
TECNICO LOTE UNIFORMES DEPORTIVOS	LUZ MARY JAIMES CONTRERAS	INSTRUCTORA DEL ÁREA TÉCNICO CENTRO CIES	

TÉCNICO LOTE INSTRUMENTOS MUSICALES	ALEXIS DE JESUS ROMERO FLOREZ	ADMINISTRATIVO DEL ÁREA CENTRO CIES	
JURÍDICO	DIANA CAROLINA REYES SALCEDO	CONTRATISTA JURIDICO CENTRO CIES	
SST	JEFFERSON BECERRA	CONTRATISTA SST CENTRO CIES	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 22 de agosto del 2024

Ingeniero
OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES
Regional Norte de Santander – SENA

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-NDS-CIES-0147-2024

Con toda atención me dirijo al Ing. Olman Gerardo Suárez Moreno, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso **MC-NDS-CIES-0147-2024** cuyo OBJETO ES: "54_9537_600 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024", **PARA EL LOTE 2 UNIFORMES DEPORTIVOS** se presentó al cierre un (1) proponente, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II. Se procede a evaluar requisitos HABILITANTES en el aspecto jurídico a la propuesta presentada, de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 21 de agosto del 2024

OFERENTE: ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS
NIT: 901679516-1
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ARTURO GAMBOA ALVARADO
C.C.: 13.439.226 de Cúcuta

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales. **-** Expedición - El objeto social y/o actividad económica relacionado con el objeto contractual. - Constitución - Facultades del Representante Legal	CUMPLE
Consorcios o Uniones Temporales	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de	N/A

Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales)	
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Registro único tributario – RUT	CUMPLE
Certificación bancaria	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta los soportes jurídicos allegados por parte del oferente, la propuesta presentada por **ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS** identificada con NIT: 901679516-1 Representada Legalmente por EDGAR ARTURO GAMBOA ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.439.226 de Cúcuta, una vez revisados los requisitos jurídicos conforme a los términos de referencia del proceso de selección de Mínima cuantía **MC-NDS-CIES-0147-2024, CUMPLE PARA EL LOTE 2 UNIFORMES DEPORTIVOS** por consiguiente, se **HABILITA** en el ámbito jurídico.

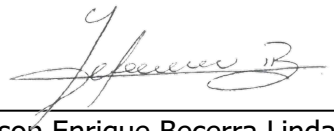
Cordialmente,

DIANA CAROLINA REYES SALCEDO
Evaluador Jurídico

MC-NDS-CIES-0147-2024

54_9537_600 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRIPTA EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024.		
CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas de la implementación del SG-SST. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**SUBSANAR** No anexa fotocopia de la cedula del profesional responsable del SG-SST. No anexa certificado de 50 o 20 horas del curso de la implantación del SGSST del profesional del responsable del SG-SST. No anexa licencia de SST del profesional responsable del SG-SST. No anexa evaluación de estándares mínimos aplicables según Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Relación del personal y planilla de pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**CONTRACTUAL**

El proponente ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS, identificado con NIT N° 901679516-1 **DEBE SUBSANAR** los criterios precontractuales establecidos por seguridad y salud en el trabajo para el proceso MC-NDS-CIES-0147-2024.



Jeferson Enrique Becerra Lindarte
Profesional HYSI

ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA
MZ J6 LOTE 19 1° ETAPA ATALAYA
TEL: 3204112630
NIT: 901.679.516-1
CUCUTA-COLOMBIA



FORMATO No. 8
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San José de Cúcuta, 21 de Agosto de 2024

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad

Referencia: PROCESO MINIMA CUANTIA No. MC-NDS-CIES-0147-2024

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITA EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024

EDGAR ARTURO GAMBOA ALVARADO, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA S.A.S., certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Nombre: EDGAR ARTURO GAMBOA ALVARADO
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: CC. 13.439.226 de Cúcuta
Correo electrónico: deportivaslabombonera@gmail.com
ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA S.A.S

Derly Katherine Moreno Álvarez
Líder del SG-SST

Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2024

Empresa: ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS	**Identificación de la empresa:** 901679516
Contrato ARL: 096951454	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 05/03/2024
Fecha de prestación del servicio: 05/03/2024	**Persona que modificó:** EDGAR GAMBOA ALVARADO
Fecha de última modificación: 05/03/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	EDGAR GAMBOA ALVARADO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

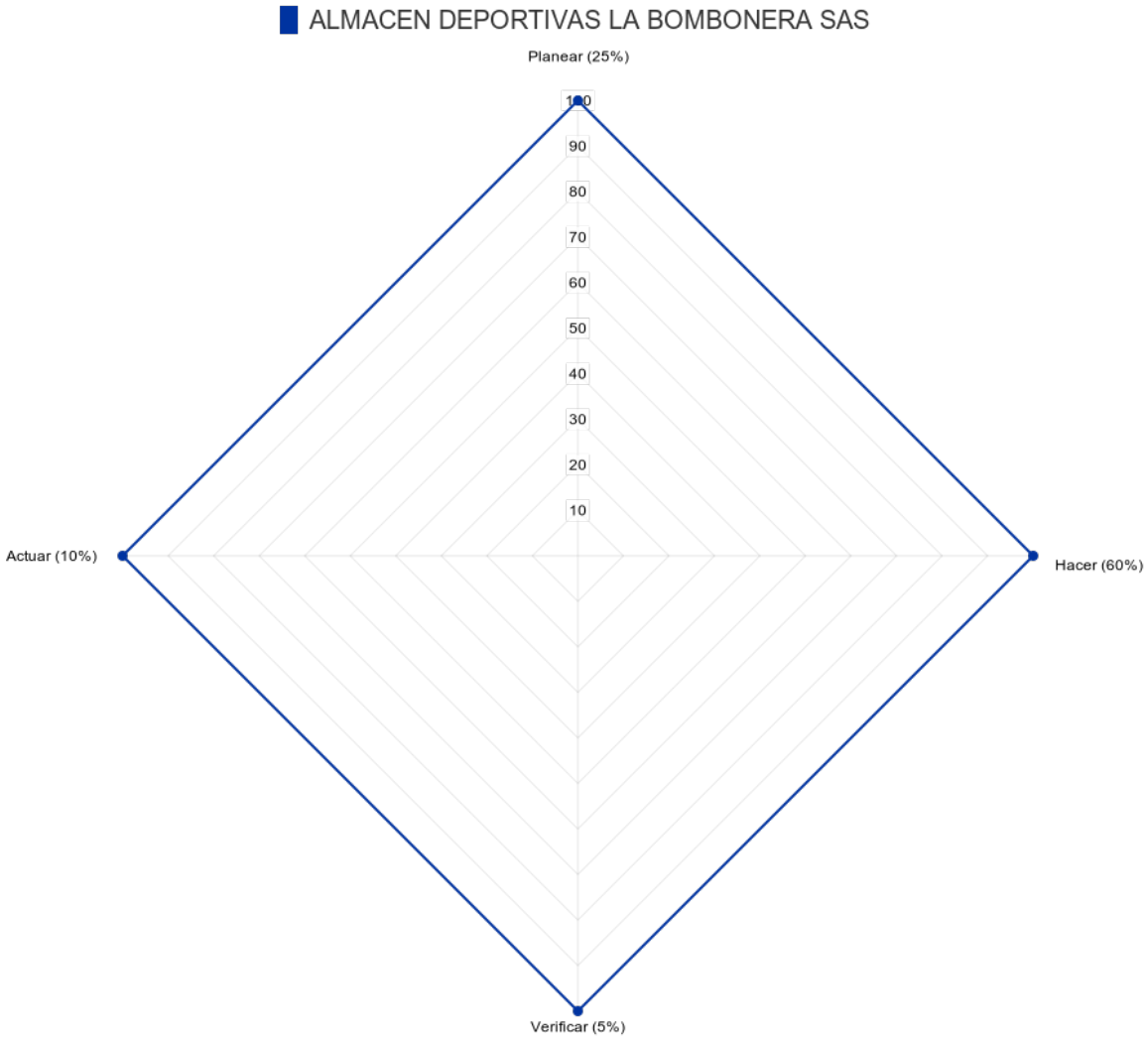
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2024

Resumen de Resultados



05/03/2024 ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

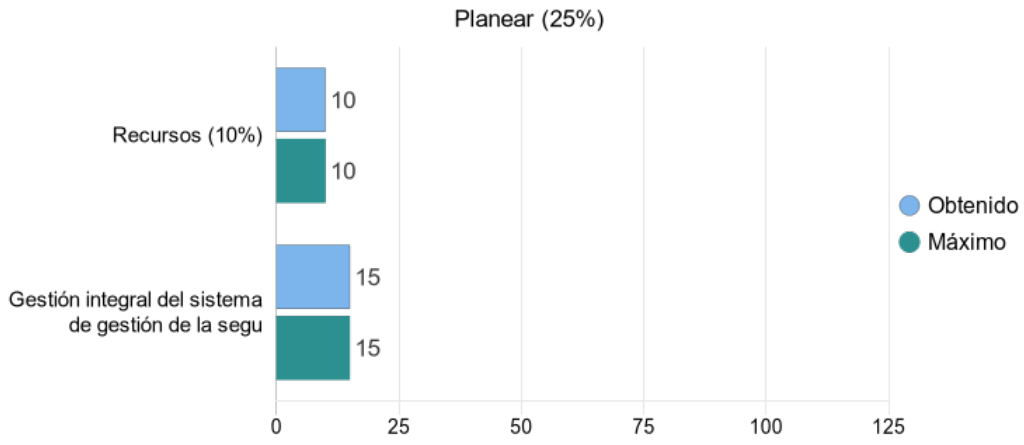
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

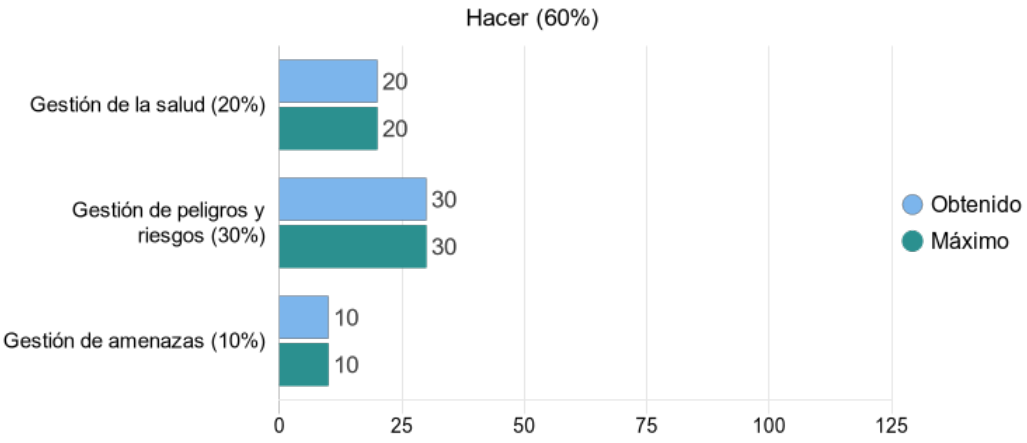
Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS

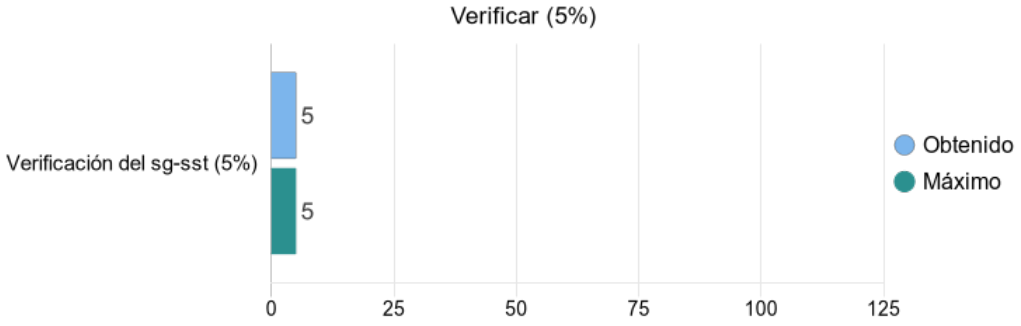


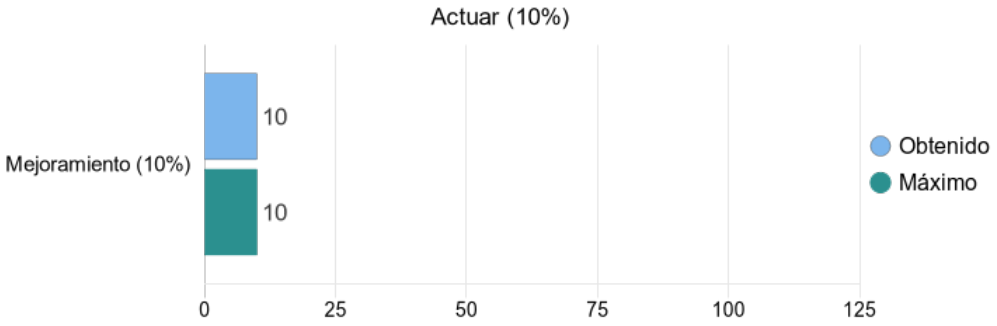


© 2024. SURA. Todos los derechos

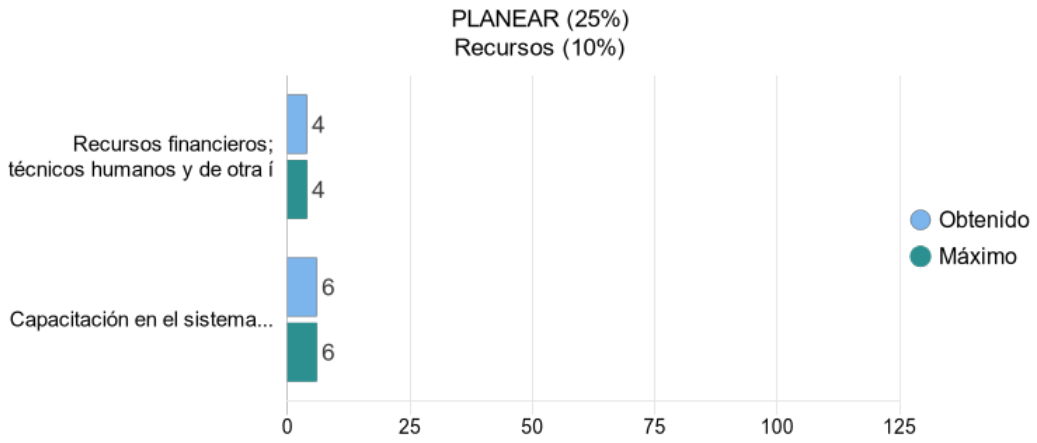
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2024





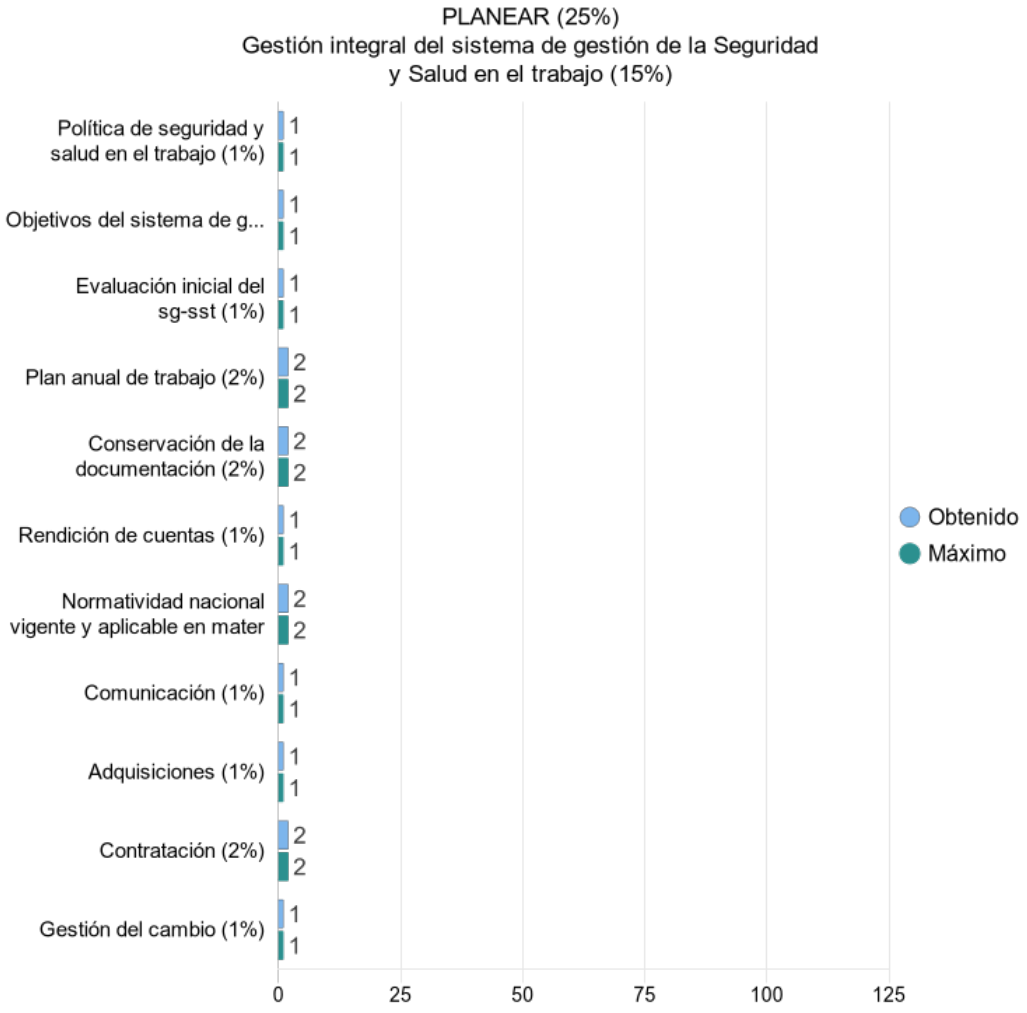
ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS

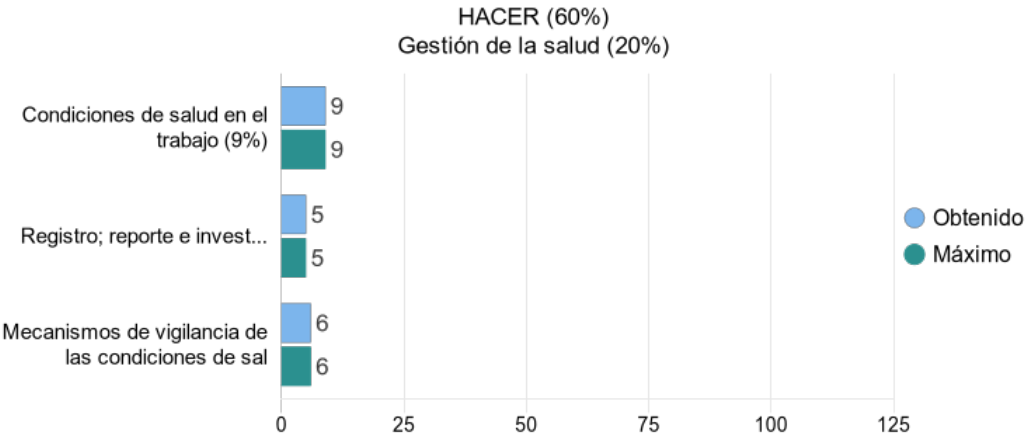


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

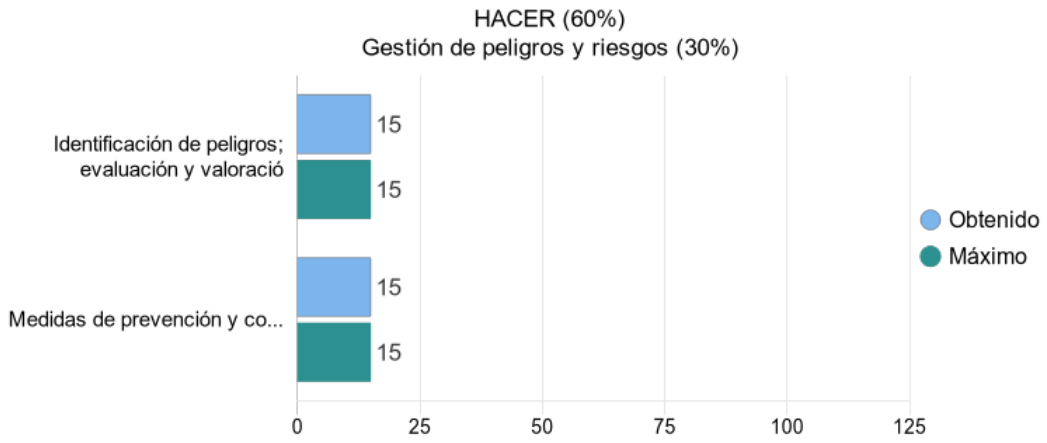
Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2024

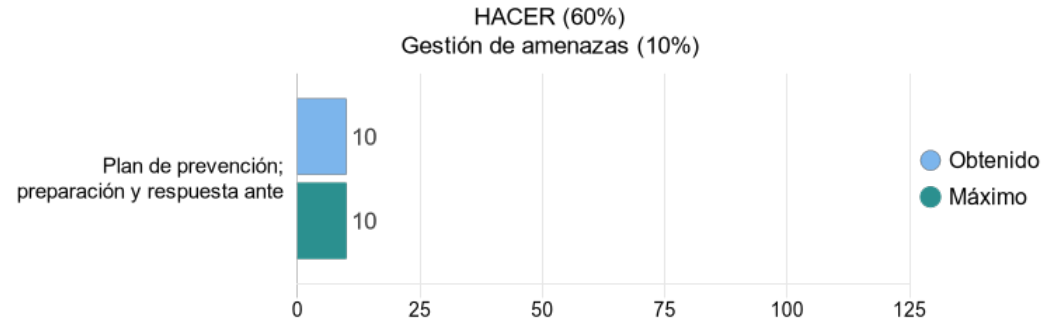


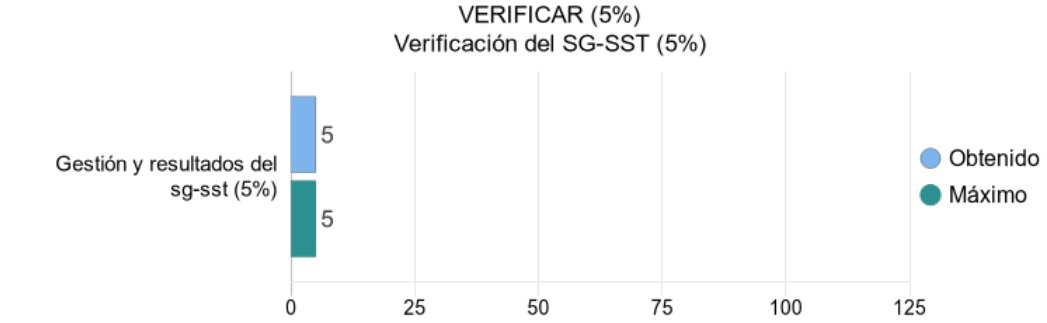


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



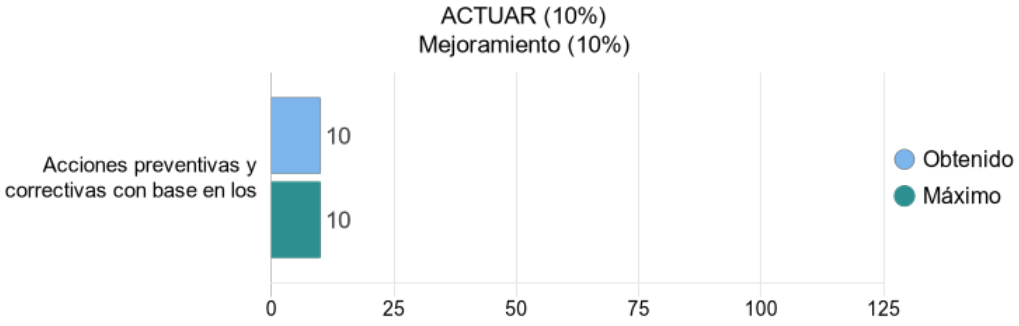




© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2024



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2024

Recomendaciones / Observaciones ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 05 de marzo de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS con Nit 901679516 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 05/03/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/03/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4168088

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 554142 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	almacen deportivas la bombonera sas		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901679516
Nombre Representante Legal :	edgar arturo gamboa alvarado		
Responsable SG-SST :	Derly Katherine Moreno Alvarez	Correo SG-SST :	moreno.katherine.1.2@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléfonico fijo :	6075812605
Correo Electrónico :	deportivaslabombonera@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	5

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1464101	**Riesgo I**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO, INCLUYE .COMERCIO AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS TEXTILES, ELABORADOS CON FIBRAS NATURALES, ARTIFICIALES, SINTÉTICAS Y SUS MEZCLAS, HILADOS, TEJIDOS Y TELAS EN GENERAL; COMERCIO AL POR MAYOR DE LENCERÍA Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO, COMO: FRAZADAS,MANTAS DE VIAJE, ROPA DE CAMA, CORTINAS, CENEFAS, ENTRE OTROS, Y OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, CONFECCIONADOS CON TEJIDOS DE CUALQUIER MATERIAL TEXTIL; COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES BÁSICOS PARA FABRICAR ALFOMBRAS Y TAPICES; COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA: AGUJAS, HILO PARA COSER, ENTRE OTROS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/27/2024 5:25 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/27/2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.270.275
MORENO ALVAREZ
APELLIDOS
DERLY KATHERINE
NOMBRES

FIRMA



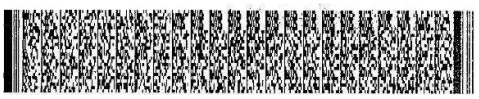
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1981
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

05-OCT-1999 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00157963-F-0037270275-20090530 0011948444A 1 6960006296

PROCESO SENA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander – Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 1 de 2

RESOLUCION N° 02347

(15 JUL 2016)

"Por la cual se concede una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y,

CONSIDERANDO:

Que, **DERLY KATHERINE MORENO ALVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.37.270.275 expedida en Cúcuta, **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SALUD**, ha solicitado licencia para la prestación de los servicios como Administradora de los Servicios de Salud, Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarias seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a DERLY KATHERINE MORENO ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.37.270.275 expedida en Cúcuta, de acuerdo a su perfil de **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SALUD, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** cuyo campo de acción es:

- ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SALUD, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

PARÁGRAFO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El IDS vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.

PROCESO SENA

RESOLUCION N° 02347
(15 JUL 2016)

"Por la cual se concede una licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO CUARTO: La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO: Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

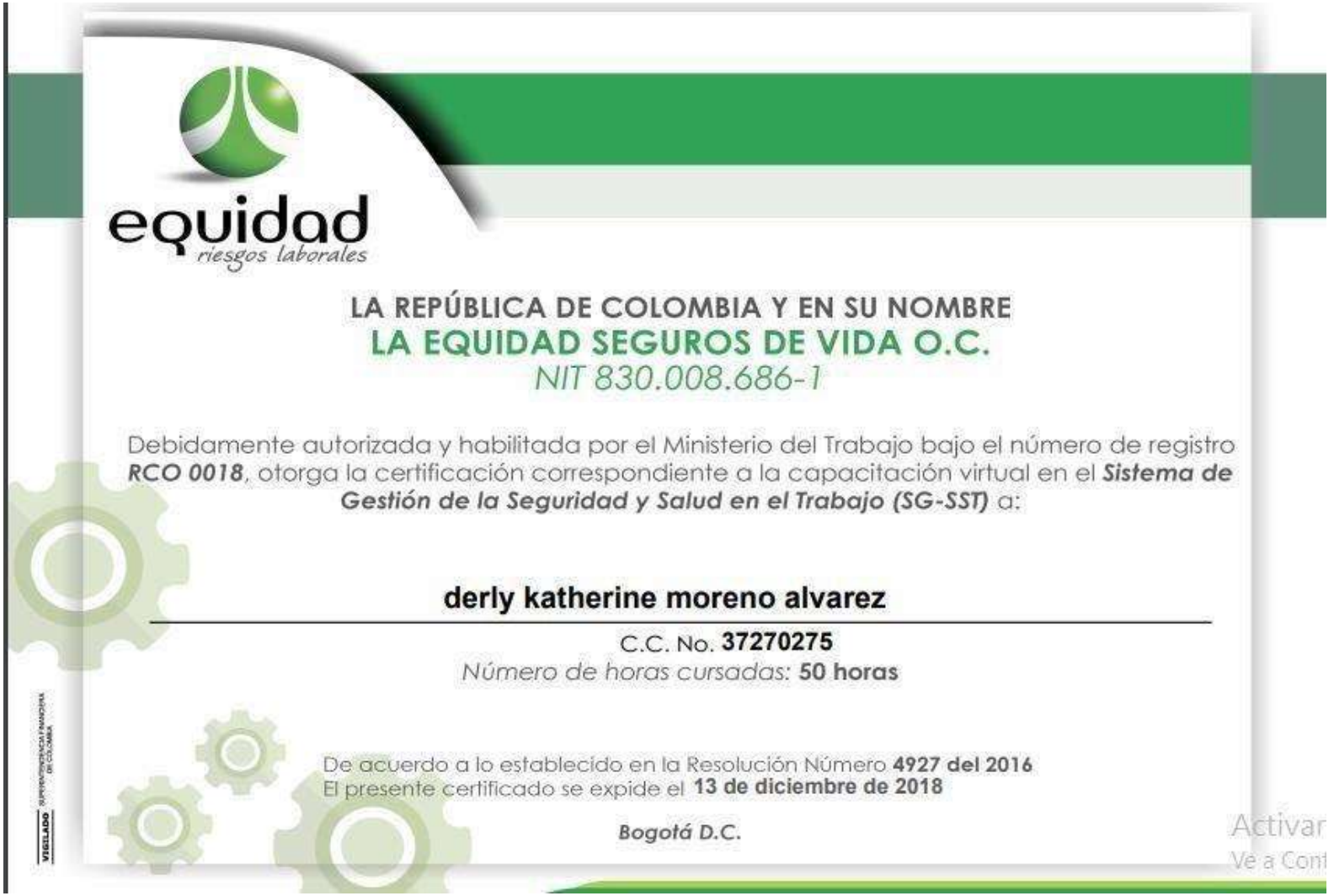
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, a 15 JUL 2016

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR

Elaboró: L. Arias. P.U. en Salud Ocupacional - IDS
Revisó: Gloria Montaño Moncada, PE coordinadora Vigilancia y Control Institucional
Iván A. Figueredo Bautista- Profesional Especializado IDS

PROCESO SENA



equidad
riesgos laborales

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

NIT 830.008.686-1

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro ***RCO 0018***, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*** a:

derly katherine moreno alvarez

C.C. No. **37270275**

Número de horas cursadas: **50 horas**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Número **4927 del 2016**
El presente certificado se expide el **13 de diciembre de 2018**

Bogotá D.C.

VIGILADO

Activar
Ve a Con

sura

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

DERLY KATHERINE MORENO ALVAREZ

C37270275

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
25 de junio de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

hALi5ZTis7

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

DERLY KATHERINE MORENO ALVAREZ

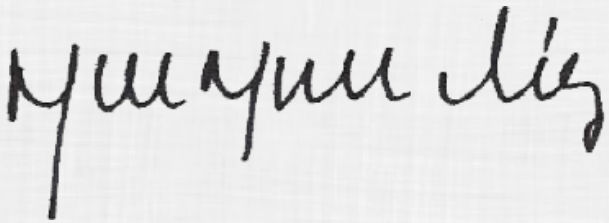
Número de Documento: 37270275

Cursó y aprobó en la capacitación de Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2024-05-28

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)



María Mercedes López - Directora

MC-NDS-CIES-0147-2024

54_9537_600 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRIPTA EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024.		
CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas de la implementación del SG-SST. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**CUMPLE**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Relación del personal y planilla de pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**CONTRACTUAL**

El proponente ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS, identificado con NIT N° 901679516-1 subsanó los criterios precontractuales establecidos por seguridad y salud en el trabajo por tanto **CUMPLE** para el proceso MC-NDS-CIES-0147-2024.

Se firma en San Jose de Cúcuta a los 27 días del mes de agosto del año 2024.



Jeferson Enrique Becerra Lindarte
Profesional HYSI

VERIFICACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0110-2024

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRIPTA EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024.

Dentro de este proceso de contratación se presentó al cierre de la oferta UNA (01) propuesta, tal y como consta en el enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6539820&isFromPublicArea=True&isModal=False

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la única propuesta, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	**ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA NIT. 901679516-1**
❖ EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar dos (02) contratos que cumpla los siguientes requisitos: (FORMATO No. 6) - El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. - La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo: **a.** Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono) **b.** NIT **c.** Nombre del contratista **d.** Número del contrato (si lo tiene) **e.** Objeto del contrato **f.** Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha) **g.** Fecha de suscripción **h.** Nombre y firma de quien expide certificación Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA	ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA NIT. 901679516-1
cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones. Nota 2: Las copias de los contratos certificaran la experiencia solicitada. Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito. Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificará la primera certificación.	
❖ FICHAS TÉCNICAS El proponente debe adjuntar fichas técnicas de los elementos a ofertar, estas son requeridas por la entidad, el cual será evaluada por el evaluador técnico establecido por el ordenador del gasto, la no presentación de fichas técnicas será SO PENA DE RECHAZO. (La ficha técnica es un requisito independiente de la oferta técnica). La ficha técnica deberá contener como mínimo: a) Descripción y/o especificación técnica. b) Unidad de medida. c) Imagen de referencia. d) Dimensiones. e) Información adicional. f) Marca.	CUMPLE

Observación:

La propuesta presentada por ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA NIT. 901679516-1, una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que la oferta **CUMPLE,** conforme a los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública de referencia del proceso de Mínima Cuantía MC-NDS-CIES-0147-2024

Se firma en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de agosto de 2024.

Luz Mary Jaimes Contreras
Evaluador Técnico

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0147-2024

OBJETO: Contratar el suministro de instrumentos musicales; elementos para arte y cultura;y Uniformes Deportivos por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos monto agotable para la ejecución de las actividades descrita en el plan de acción de bienestar al aprendiz del centro de la industria, la empresa y los servicios vigencia 2024.**MC-NDS-CIES-0147-2024**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron tres (4) propuestas y como consta en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6504382&isFromPublicArea=True&isModal=False

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la primera propuesta, en los siguientes términos:

Valor de la propuesta: **$58.400.000**

REQUISITOS ECONÓMICOS		**ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA S.A.S. 901679516-1**
1	OFERTA ECONOMICA (SECOP II)	CUMPLE
2	VALIDEZ DE LA OFERTA (MÍNIMO 90 DÍAS)	CUMPLE
3	OFERTA LOS ÍTEMS EN LAS UNIDADES, MEDIDAS Y CANTIDADES REQUERIDAS	CUMPLE
3.1	EN LA OFERTA ECONÓMICA INCLUYE EL IMPUESTO A LAS VENTAS EN LOS PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE

Ref. Art	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Precio unitario estimado	ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA S.A.S. NIT 901679516-1	Diferencia %
1	53102700	CAMIBUSO DE PRESENTACIÓN TIPO POLO PARA DAMA Y CABALLERO	1.00	UN	$ 66.150	$ 66.150	0%
2	53102700	CONJUNTO DE SUDADERA Y CAMIBUSO DE DE PRESENTACION DEPORTIVA PARA DAMA Y CABALLERO	1.00	UN	$ 130.325	$ 130.325	0%
4	53102700	UNIFORME DE COMPETENCIA PRINCIPAL DE FUTBOL Y FUTSALA: DE COMPETENCIA PRINCIPAL DE FUTSALA	1.00	UN	$ 134.725	$ 134.725	0%
5	53102700	UNIFORME DE COMPETENCIA ALTERNO DE FUTBOL Y FUTSALA: DE COMPETENCIA ALTERNO DE FUTSALA CARACTERÍSTICAS	1.00	UN	$ 128.775	$ 128.775	0%
6	53102700	UNIFORME DE COMPETENCIA ALTERNO DE FUTBOL Y FUTSALA: DE FRANELA. PANTALONETA Y MEDIAS LARGAS	1.00	UN	$ 141.510	$ 141.510	0%
7	53102700	UNIFORME ALTERNO PARA PORTERO FÚTBOL Y FUTSALA MASCULINO Y FEMENINO: DE FRANELA. PANTALONETA Y MEDIAS LARGAS	1.00	UN	$ 141.510	$ 141.510	0%
8	53102700	UNIFORME PRINCIPAL DE VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO: CAMISETA. PANTALONETA Y MEDIAS LARGA 9 PARA HOMBRE MAS 1 DE DIFERENTE COLOR PARA EL JUGADOR LIBERO	1.00	UN	$ 128.775	$ 128.775	0%

9	53102700	UNIFORME ALTERNATIVO DE VOLEIBOL MASCULINO Y FEMENINO: DE FRANELA. PANTALONETA Y MEDIAS LARGA 9 PARA HOMBRE MAS 1 DE DIFERENTE COLOR PARA EL JUGADOR LIBERO	1.00	UN	$ 128.775	$ 128.775	0%
10	53102700	UNIFORME PRINCIPAL DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO: DE CAMISETA SISA. PANTALONETA Y MEDIAS LARGA 9 PARA HOMBRE MAS 1 DE DIFERENTE COLOR PARA EL JUGADOR LIBERO	1.00	UN	$ 128.775	$ 128.775	0%
11	53102700	UNIFORME ALTERNATIVO DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO: DE CAMISETA SISA. PANTALONETA Y MEDIAS LARGA 9 PARA HOMBRE MAS 1 DE DIFERENTE COLOR PARA EL JUGADOR LIBERO	1.00	UN	$ 128.775	$ 128.775	0%
12	53111900	TENNIS DEPORTIVOS	1.00	UN	$ 114.945	$ 114.945	0%

Observación:
La propuesta presentada por la persona jurídica **ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA S.A.S.** Identificado con el **NIT 901679516-1**, como oferta económica de menor valor, ***CUMPLE*** con los requisitos económicos conforme a la invitación pública de mínima cuantía **MC-NDS-CIES-0147-2024**

Se firma en San José de Cúcuta, a los Veintiocho (28) días de Agosto del 2024



Viviana Andrea Peña Beltrán.
Evaluadora Económica

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 22 de agosto de 2024

Ingeniero
OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES
Regional Norte de Santander – SENA

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No MC-NDS-CIES-0147-2024,

Con toda atención me dirijo al Ing. Olman Gerardo Suárez Moreno, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico en el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso **MC-NDS-CIES-0147-2024**, cuyo OBJETO ES: "54_9537_600 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024", **PARA EL LOTE 1** se presentó al cierre dos (2) proponentes, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II. Se procede a evaluar requisitos HABILITANTES en el aspecto técnico a la propuesta presentada, de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 21 de agosto de 2024

OFERENTE: GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT: 901224654-7
REPRESENTANTE LEGAL: KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ
C.C.: 1.090.498.269

REQUISITOS HABILITANTES	
Cumplir con las características técnicas los elementos ofertados. **Anexar referencias, marcas.** Según estudios previos.	**SUBSANAR** Anexar marca y referencia de cada producto ofertado.

EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia especificada mediante mínimo una (1) certificación y máximos dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades educativas públicas o privadas con un plazo de duración de mínimo seis meses, anteriores al cierre del presente proceso de selección; cuyo objeto corresponda a: prestar el servicio de cafetería. EL objeto de los contratos debe tener relación con el objeto del proceso y además cumplir lo siguiente: 1) Haber realizado en el contrato el 100% de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 2) Se encuentre ejecutado en un 100% por el proponente. 3) El comité evaluador solo calificara dos (2) contratos por proponente y por ende no se debe relacionar y allegar más de los indicados en este ítem.CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES SEGÚN ESTUDIOS PREVIOS.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: **Subsanar Tècnicamente**

Cordialmente,

ALEXIS DE JESÙS ROMERO FLÒREZ
Evaluador Técnico

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 28 de agosto de 2024

Ingeniero
OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES
Regional Norte de Santander – SENA

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No MC-NDS-CIES-0147-2024,

Con toda atención me dirijo al Ing. Olman Gerardo Suárez Moreno, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Técnico en el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso **MC-NDS-CIES-0147-2024**, cuyo OBJETO ES: "54_9537_600 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024", **PARA EL LOTE 1** se presentó al cierre dos (2) proponentes, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II. Se procede a evaluar requisitos HABILITANTES en el aspecto técnico a la propuesta presentada, de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 21 de agosto de 2024

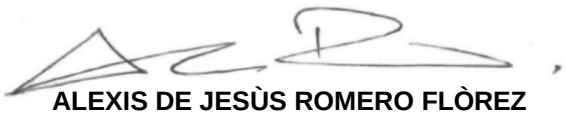
OFERENTE: GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT: 901224654-7
REPRESENTANTE LEGAL: KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ
C.C.: 1.090.498.269

REQUISITOS HABILITANTES	
Cumplir con las características técnicas los elementos ofertados. **Anexar referencias, marcas.** Según estudios previos.	CUMPLE

EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar experiencia especificada mediante mínimo una (1) certificación y máximos dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades educativas públicas o privadas con un plazo de duración de mínimo seis meses, anteriores al cierre del presente proceso de selección; cuyo objeto corresponda a: prestar el servicio de cafetería. EL objeto de los contratos debe tener relación con el objeto del proceso y además cumplir lo siguiente: 1) Haber realizado en el contrato el 100% de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 2) Se encuentre ejecutado en un 100% por el proponente. 3) El comité evaluador solo calificara dos (2) contratos por proponente y por ende no se debe relacionar y allegar más de los indicados en este ítem.CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES SEGÚN ESTUDIOS PREVIOS.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: **CUMPLE**

Cordialmente,

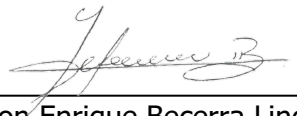


ALEXIS DE JESÙS ROMERO FLÒREZ
Evaluador Técnico

MC-NDS-CIES-0147-2024

54_9537_600 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRIPTA EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024.		
CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas de la implementación del SG-SST. Formato de estándares mínimos (Vigente).	**CUMPLE**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Relación del personal y planilla de pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**CONTRACTUAL**

El proponente GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS, identificado con NIT N° 901.224.654-7 **CUMPLE** con los criterios precontractuales establecidos por seguridad y salud en el trabajo para el proceso MC-NDS-CIES-0147-2024.



Jeferson Enrique Becerra Lindarte
Profesional HYSI

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 22 de agosto del 2024

Ingeniero
OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES
Regional Norte de Santander – SENA

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-NDS-CIES-0147-2024

Con toda atención me dirijo al Ing. Olman Gerardo Suárez Moreno, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso **MC-NDS-CIES-0147-2024** cuyo OBJETO ES: "54_9537_600 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024", **PARA EL LOTE 1 INSTRUMENTOS MUSICALES** se presentó al cierre dos (2) proponentes, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II. Se procede a evaluar requisitos HABILITANTES en el aspecto jurídico a la propuesta presentada, de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 21 de agosto del 2024

OFERENTE: GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S
NIT: 901.224.654-7
REPRESENTANTE LEGAL: KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ
C.C.: 1.090.498.269 de Cúcuta

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales. **-** Expedición - El objeto social y/o actividad económica relacionado con el objeto contractual. - Constitución - Facultades del Representante Legal	CUMPLE
Consorcios o Uniones Temporales	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**SUBSANAR** (El contador no se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio)

	El Suscrito PEDRO ALFONSO VILLAMIL DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.464.191 de Cúcuta y tarjeta profesional No. No.33490-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público de GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS, identificada con NIT 901.224.654-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Registro único tributario – RUT	CUMPLE
Certificación bancaria	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Subsanar Jurídicamente.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA REYES SALCEDO
Evaluador Jurídico

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 27 de agosto del 2024

Ingeniero
OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES
Regional Norte de Santander – SENA

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-NDS-CIES-0147-2024

Con toda atención me dirijo al Ing. Olman Gerardo Suárez Moreno, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

Me permito informar que al proceso **MC-NDS-CIES-0147-2024** cuyo OBJETO ES: "54_9537_600 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES; ELEMENTOS PARA ARTE Y CULTURA; Y UNIFORMES DEPORTIVOS POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS VIGENCIA 2024", **PARA EL LOTE 1 INSTRUMENTOS MUSICALES** se presentó al cierre dos (2) proponentes, como se evidencia en la lista de proveedores consignados en la Plataforma SECOP II. Se procede a evaluar requisitos HABILITANTES en el aspecto jurídico a la propuesta presentada, de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE: 21 de agosto del 2024

OFERENTE: GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S
NIT: 901.224.654-7
REPRESENTANTE LEGAL: KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ
C.C.: 1.090.498.269 de Cúcuta

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales. **-** Expedición - El objeto social y/o actividad económica relacionado con el objeto contractual. - Constitución - Facultades del Representante Legal	CUMPLE
Consorcios o Uniones Temporales	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Libreta Militar	N/A
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de	N/A

Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales)	
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE
Registro único tributario – RUT	CUMPLE
Certificación bancaria	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta los soportes jurídicos allegados de la subsanación por parte del oferente, la propuesta presentada por **GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT: 901.224.654-7 Representada Legalmente por Karen Farith Villamizar Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.498.269 de Cúcuta, una vez revisados los requisitos jurídicos conforme a los términos de referencia del proceso de selección de Mínima cuantía **MC-NDS-CIES-0147-2024, CUMPLE PARA EL LOTE 1 INSTRUMENTOS MUSICALES** por consiguiente, se **HABILITA** en el ámbito jurídico.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA REYES SALCEDO
Evaluador Jurídico